



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

**Doña Covadonga Tomé Nestal**, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

### **Enmienda n.º 13**

#### **DE ADICIÓN**

En virtud de la presente enmienda de adición, se adiciona un nuevo apartado con el número 3 el artículo 20

Artículo 20. Financiación de las medidas y actuaciones.

Se propone añadir al texto original:

“3. Por otro lado, se fomentarán las figuras tradicionales de gobernanza, modos de organización y funcionamiento colectivo propias de Asturias, tales como el conceyu abiertu, la andecha, la sestaferia, etc., así como el derecho consuetudinario asturiano.”.

### **JUSTIFICACIÓN**

Se trata de una cuestión que no se contempla y que debe ser regulada para alcanzar los fines y objetivos previstos por este Proyecto de Ley. Entendemos esencial fomentar la participación ciudadana para conocer las necesidades y las oportunidades del territorio.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal